

**Sentencia del Tribunal General de 12 de marzo de 2020 — QB/BCE**(Asunto T-215/18) <sup>(1)</sup>**(«Función pública — Personal del BCE — Ejercicio de evaluación — Informe de evaluación 2016 — Autor del informe de evaluación — Error manifiesto de apreciación — Licencia por enfermedad — Cambio de destino — Retribución — Decisión que deniega la progresión salarial — Competencia del autor del acto lesivo — Responsabilidad»)**

(2020/C 175/15)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes***Demandante:* QB (representante: L. Levi, abogada)*Demandada:* Banco Central Europeo (representantes: F. von Lindeiner y M. Rötting, agentes, asistidos por B. Wägenbaur, abogado)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE y el artículo 50 bis del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por el que se solicita, por una parte, la anulación del informe de evaluación de la demandante relativo al año 2016 y de la resolución del BCE de 23 de mayo de 2017 que le deniega la progresión salarial y, en la medida que sea necesaria, la anulación de la resolución de 18 de septiembre de 2017 del BCE y de la resolución presunta del mismo por la que se desestiman el recurso administrativo y la reclamación de la demandante, respectivamente, y por otra parte, la indemnización del perjuicio supuestamente sufrido por la demandante.

**Fallo**

- 1) Anular la resolución del Banco Central Europeo (BCE) de 23 de mayo de 2017 por la que deniega a QB la progresión salarial.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) QB cargará con dos tercios de sus propias costas.
- 4) El BCE cargará con sus propias costas y con un tercio de las de QB.

<sup>(1)</sup> DO C 211 de 18.6.2018.

**Sentencia del Tribunal General de 2 de abril de 2020 — Veit/BCE**(Asunto T-474/18) <sup>(1)</sup>**(«Función pública — Personal del BCE — Retribución — Oposición — Igualdad de trato entre candidatos internos y externos — Clasificación en escalón»)**

(2020/C 175/16)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes***Demandante:* Sebastian Veit (Fráncfort del Meno, Alemania) (representante: K. Kujath, abogado)